



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00137281-UNC-ME#FCQ - Pago asig. complementaria Dra. Miro

VISTO:

La solicitud efectuada a orden 3 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Química Clínica, Dra. María Cecilia Sánchez, en el sentido que se abone a la Dra. María Soledad MIRO, personal de Gabinete de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 6;

Que a orden 9 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa la fuente con la que se atenderá la presente erogación;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de Marzo/26, a la Dra. María Soledad MIRO (Legajo N° 45.829) por el importe bruto mensual de \$ 286.624,20 (Pesos doscientos ochenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 20/100).

Artículo 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Recursos Propios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica - Fuente 12.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

